REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC N° 732/2019

<u>OBJETO:</u> FUNDAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LA LPN N° 18/2019.

Asunción, 13 de setiembre de 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
<u>Presente:</u>

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2019 para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020"**, identificado con el **ID N° 369156**; con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que el procedimiento de referencia se realiza por la "Modalidad de Contrato Abierto" conforme a lo establecido en el Art. 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *s) "…cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo o máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos…"* y al Art. 36 "Contratos Abiertos" del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de disponer los bienes requeridos por la Justicia Electoral atendiendo las diversas actividades institucionales en el marco de las Elecciones Municipales 2020, que debido a la magnitud de la Institución es imposible calcular de forma exacta las cantidades a ser utilizadas de manera a cumplir en tiempo y forma con los objetivos trazados y las tareas previstas para el presente y el siguiente año.

Que conforme a lo expuesto y considerando la naturaleza de los bienes, no es posible determinar la cantidad exacta necesaria, por lo tanto, la modalidad de "Contrato Abierto" por "Cantidades Mínimas y Máximas" constituye la más adecuada para la contratación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación